Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com municipalidadconcencepcion.goy.py Teléfono 0331 242212 0331 242710

CONTRATO Nº 05/2024

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC"

AD REFERENDUM

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)
ID 438921

Entre la Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala, con cédula de identidad N° 4.190.913, y la Secretaria General, Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez denominada en adelante la contratante, por una parte, por una parte, y, por la otra, la firma ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC 1603321-3, domiciliada en Las Flores 244 entre Avda. Manuel Ortiz Guerrero e Ypati de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, con Cédula de Identidad N° 1603321, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicio de consultoría para asesoramiento a la UOC para la Municipalidad de Concepción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;

Mirikath Areco Benitez

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

1

Bernardo VIIIII DE LA PRIME MUNICIPAL DE CONCEPCION

th Lorena Sanchez



Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com municipalidadconcencepcion.goy.py Teléfono 0331 242212 0331 242710

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438921.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° / 6 &/2024.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
		Servicio de				
		Consultoría para				
	90101507	asesoramiento a la				
	80101507-	UOC - Ad				
1	035	Referéndum	MES	11	17.272.728	190.000.0008
Precio Total						190.000.008

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento noventa millones ocho-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderad con la conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

CIA MUIS El plazo de vigencia de este Contrato es desde el de febrero de 2024 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. Com. Mirtha SECRETARIA GENE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Bernardo Villalba Ayala INTENDENTE MUNICIFAL DE CONCEPCION



municon2012@gmail.com municipalidadconcencepcion.goy.py 0331 242212 0331 242710 Teléfono

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Carolina Isabel Insfrán Medina

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las replaciones establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especial.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Bernardo Villalba Ayala INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION



Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe Concepción - Paraguay municon2012@gmail.com municipalidadconcencepcion.goy.py Teléfono 0331 242212 0331 242710

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los días del mes de febrero del 2024.

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez Secretario General Abog, Bernardo Villalba Ayala Intendente Municipal

CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera Consultor ECOAD Consultora